Expediente: **88/22-A3**
Carátula: **VILTA JUAN ANTONIO C/ FIGUEROA SERGIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **30/06/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248853841 - MEDINA, RAMON-DEMANDADO
90000000000 - MEDINA, MANUEL-DEMANDADO
20284047967 - VILTA, JUAN ANTONIO-ACTOR
20248853841 - FIGUEROA, SERGIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/22-A3

H20901508605

JUICIO: VILTA JUAN ANTONIO c/ FIGUEROA SERGIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE 88/22-A3

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 29 días del mes de junio del año 2023, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. Dr. Guillermo Alfonso Robledo Juez P/T, el letrado patrocinante de la parte demandada Dr. Senz Carlos Arturo y el absolvente, Sr. FIGUEROA SERGIO FABIAN DNI N°22.127.229.- Acto seguido y leídas que fueran las posiciones por S.S y aceptadas que fueran las mismas

El absolvente responde:

.- A LA PRIMERA: Si, es verdad. En realidad él no era cocinero, era pizzero.

.- A LA SEGUNDA: No es cierto.

.- A LA TERCERA: Si, es cierto.

.- A LA CUARTA: No suspendimos a nadie porque en realidad el bar como modo delibery habrá trabajado dos o tres semanas, al no venderse el bar se cerró.

.- A LA QUINTA: No es verdad.

.- A LA SEXTA: No es verdad.

.- A LA SEPTIMA: No es verdad.

.- A LA OCTAVA: Si es verdad.

.- A LA NOVENA: Si es verdad.

.- A LA DECIMA: Si es verdad.

.- DECIMO PRIMERA: No es verdad.

.- DECIMO SEGUNDA: No es verdad.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy Fe.- NCA

Actuación firmada en fecha 29/06/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.